

MEMORANDO

BOGOTÁ D.C., 6 de Agosto del 2024

No. 3-2090-24-01958

PARA: CRIS ENCARNACIÓN REYES GÓMEZ

Secretaria General

DE: Grupo Gestión Administrativa

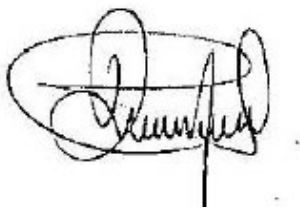
ASUNTO: Solicitud de adición y modificación de la Orden de Compra 122567 de 2023

Respetada Doctora Cris, cordial saludo.

Mediante el presente se solicita iniciar el trámite de adición y modificación a la orden de compra cuyo objeto contractual es: "Prestar el servicio de aseo y cafetería en las instalaciones del Instituto Nacional de Salud".

Agradezco su atención y colaboración.

Cordialmente.



YENNY MILENA QUIROGA CASTRO

Coordinadora Grupo Gestión Administrativa

Desea adjuntar documento: SI

Indicar en letras el número de anexos y entre paréntesis su contenido y el número de folios

No. Anexos:

No. Folios:

Descripción
anexo:

Nombre Anexo:

www.ins.gov.co



@INSColombia



@insaludcolombia



Instituto Nacional de Salud de Colombia



Avenida Calle 26 # 51 - 20 / Bogotá D.C. - Colombia



PBX: (601) 220 77 00 / exts. 1101 - 1214



contactenos@ins.gov.co



Copia: INGRIT LINETH VASQUEZ CELY - Coordinadora Grupo de Gestión Contractual - Grupo de Gestión Contractual

Elaboró: JOHN ALEXANDER ARIZA GUTIERREZ



www.ins.gov.co



@INSColombia



@insaludcolombia



Instituto Nacional de Salud de Colombia



Avenida Calle 26 # 51 - 20 / Bogotá D.C. - Colombia



PBX: (601) 220 77 00 / exts. 1101 - 1214



contactenos@ins.gov.co



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes “Ítems de afectación de gastos”										
Numero:	35624	Fecha Registro:	2024-01-16		Unidad / Subunidad ejecutora:	19-03-00 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INS)				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso			Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	412.365.602,05	Valor Total Operaciones:	212.120.287,75		Valor Actual.:	624.485.889,80	Saldo x Comprometer:	212.120.287,75	Vr. Bloqueado	0,00
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	35624	Fecha Registro:	2024-01-16		Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
19-03-00 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INS)	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Propios	20	CSF						
					Total:	412.365.602,05	0,00	412.365.602,05	0,00	0,00

19-03-00 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INS)	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					2024-08-13	0,00	212.120.287,75			
					Total:	0,00	212.120.287,75	212.120.287,75	212.120.287,75	0,00

Objeto:	VF OC 122567 UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G
---------	--

Firma Responsable

 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	SOLICITUD DE ADICIÓN, PRÓRROGA, SUSPENSIÓN O MODIFICACIÓN DE CONTRATO	Versión: 00
		FOR-A02.0000-041	2021-08-13
			Página 1 de 3

**SOLICITUD DE ADICIÓN X PRÓRROGA SUSPENSIÓN MODIFICACIÓN
ORDEN DE COMPRA No. 122567 de 2023**

De conformidad con las disposiciones normativas vigentes, y en calidad de Coordinadora de Gestión Administrativa, solicito su aprobación para el trámite del asunto, de conformidad con la siguiente justificación:

1. ANTECEDENTES

El Contrato fue suscrito bajo los siguientes términos:

No. Contrato	OC 122567
Contratista	UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G
Objeto del Contrato	Prestar el servicio de aseo y cafetería en las instalaciones del Instituto Nacional de Salud
Plazo	El plazo de ejecución la presente orden será a partir del 15 de diciembre de 2023, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato hasta el 17 de agosto de 2024.
Fecha de Inicio	15 de diciembre de 2023
Fecha de Terminación	17 de agosto de 2024
Valor total del Contrato	\$ 435.981.252,02
Valor mensual de honorarios	N/A
Supervisor	MILENA QUIROGA CASTRO
Dependencia solicitante	Gestión Administrativa

2. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

Mediante orden de compra 122567 del 2023 se adquirió la prestación del servicio de aseo y cafetería para el INS, esto con el fin de garantizar la conservación en condiciones de limpieza de sus instalaciones, además de asegurar con este servicio que las actividades, tanto misionales como administrativas, se desarrollen dentro de las mejores condiciones de higiene y salubridad para funcionarios, contratistas y visitantes; la prestación de este servicio debe ser de manera ininterrumpida ya que es indispensable para el correcto funcionamiento del INS.

De conformidad con el Comunicado ajuste del valor de los servicios de personal por concepto de aumento en SMMLV y de variación del IPC del Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV CCE-126-2023, Colombia Compra Eficiente informa que el 15 de enero de 2024 fue aprobada y publicada la actualización de precios por IPC en relación con la variación del año 2024, en virtud de lo establecido en la Cláusula 10.2 del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV CCENEG063-01-2022 el cual establece :

“(…) De conformidad con el boletín del IPC proferido por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) el día 9 de enero de 2024, el cual puede consultar en el siguiente enlace: DANE - Índice de Precios al Consumidor (IPC), el aumento por IPC para el año 2024 autorizado para los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y los Servicios Especiales, es del 9,28%

(…)

El aumento autorizado para los precios de los servicios de personal es de 12,07% de acuerdo con el Decreto 2292(…)”

Así mismo en cumplimiento del numeral b y c de la cláusula 10.2 Ajustes al catálogo por variación de precios respecto del Catálogo durante la ejecución del Acuerdo Marco el cual indica:

“(…) b. Actualización de precios de BIENES DE Aseo y Cafetería y Servicios Especiales por IPC

 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	SOLICITUD DE ADICIÓN, PRÓRROGA, SUSPENSIÓN O MODIFICACIÓN DE CONTRATO	Versión: 00
		FOR-A02.0000-041	2021-08-13
			Página 2 de 3

(...)

Las entidades compradoras que estén ejecutando órdenes de compra en este momento, deben realizar la actualización del precio de los bienes de Aseo y Cafetería y Servicios Especial mediante modificación de la orden de compra (...) (ii) colocar la orden de compra y ajustarla mediante la modificación de la misma con base en el incremento del IPC (...)

“(...) c. Actualización de precios por aumento del salario mínimo mensual legal vigente

(...) Las entidades compradoras que estén ejecutando órdenes de compra en este momento, deben realizar la actualización del precio del personal mediante modificación de la orden de compra (...) (ii) colocar la orden de compra y ajustarla mediante la modificación de la misma con base en el incremento del SMMLV (...)”

De igual forma mediante Circular Externa No. 023 del 25 de julio de 2024 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público respecto del Trámite solicitud vigencias futuras informa:

“(...) 1. Se restringe la recepción de solicitudes de trámite de autorización de vigencias futuras con afectación en la vigencia 2025, hasta tanto no se defina el Presupuesto General de la Nación 2025 por parte del Congreso de la República y/o se cuente con la revisión del Plan Financiero 2025, o que el CONFIS levante dicha restricción (...)”; restricción que hasta el momento no ha cambiado.

Por lo cual es de vital importancia para el Instituto Nacional de Salud preservar la integridad física de sus instalaciones y procurar que los inmuebles se encuentren en el mejor estado de conservación, con el objeto de garantizar que el desarrollo de las actividades tanto misionales como administrativas, causen su deterioro a la planta física, asimismo, se busca garantizar óptimas condiciones de salubridad e higiene para usuarios, contratistas y funcionarios que hacen uso de las instalaciones de forma parcial o permanente.

Además conforme a la regulación legal y a la interpretación que de la misma han hecho el Consejo de Estado y la Corte Constitucional, es viable jurídicamente modificar los contratos estatales, con el fin de garantizar el interés público, con una causa de modificación real y cierta ya que deriva de previsiones legales, esto es, cuando la modificación encuentra sustento no solo en circunstancias fácticas propias de la ejecución del contrato, sino, además, cuando tales situaciones ponen de presente la necesidad de dar cumplimiento a previsiones establecidas por el ordenamiento legal.

Considerando lo expuesto por el contratista y con fundamento en el ordenamiento legal, se concluye que es de suma importancia verificar contar con este servicio para lo cual se requiere prorrogar el presente contrato hasta el día 17 de octubre de 2024 y la adición del contrato por un valor de **CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUARENTA Y SEIS PESOS CON SIETE CENTAVOS M/CTE (\$ 151.743.046,07)**, por concepto de ajustes salariales (SMMLV) e IPC y adición.

3. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Actualmente El/La Contratista viene cumpliendo de forma oportuna y con calidad sus obligaciones contractuales, sin que existan circunstancias o hechos que hayan generado la necesidad de adelantar trámites de incumplimientos, sanciones o conminaciones.

A la fecha, el porcentaje de ejecución técnica es del 72,50% y financiera del 55,28%. El estado financiero a la fecha es el siguiente:

Valor vigencia 2023	\$ 23.615.649,97
Valor vigencia 2024	\$ 412.365.602,05
Valor inicial del contrato	\$ 435.981.252,02
Valor honorarios mensuales	No Aplica
Valor pagado a la fecha de la solicitud	\$ 308.618.663,98
Saldo por pagar	\$ 127.362.588,04
Valor de la adición	\$ 151.743.046,07
Saldo a favor del Contrato	\$ 0
Valor liberado vigencia 2023	\$ 6.288.256,12

Los recursos con los que se ampara la adición solicitada están soportados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.35624 del 16

 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	SOLICITUD DE ADICIÓN, PRÓRROGA, SUSPENSIÓN O MODIFICACIÓN DE CONTRATO	Versión: 00
		FOR-A02.0000-041	2021-08-13
			Página 3 de 3

de enero de 2024, así:

Proyecto (nombre del rubro)	Código del Rubro y Recurso	Valor a Cargar
Servicios de soporte	A-02-02-02-008-005-20	\$ 151.743.046,07

4. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Luego de realizada la revisión de la matriz de riesgos, el área técnica determina mantener la misma matriz elaborada inicialmente.

5. SOLICITUD

- **ADICIONAR** al valor de la orden de compra la suma **CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUARENTA Y SEIS PESOS CON SIETE CENTAVOS M/CTE (\$ 151.743.046,07)**, para un valor total de la orden de compra de **QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$587.724.298,09)** incluido IVA, impuestos de ley, contribuciones y la totalidad de los gastos y/o costos directos e indirectos en que incurra el contratista para la ejecución del contrato.
- Agregar en la orden de compra el ítem por concepto de ajuste a IPC del 9,28% y a salario mínimo del 12,07%.
- Prorrogar el plazo de ejecución hasta el 17 de octubre del 2024.

6. CUMPLIMIENTO DEL PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY 80 DE 1993

Se deja expresa constancia que la presente solicitud de adición no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato expresado en Salarios Mínimos Legales Vigentes.

En razón a las anteriores consideraciones, la supervisión estima conveniente y necesaria la presente solicitud.

7. DOCUMENTOS:

Por último y con el fin adelantar el respectivo trámite, anexo los siguientes documentos:

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal
- Aceptación de la ADICIÓN ☒ PRÓRROGA ☐ MODIFICACIÓN ☐ SUSPENSIÓN ☐ por parte del contratista.
- Soporte de pago de aportes a Sistema de Seguridad Social Integral actualizado
- Certificado de existencia y representación legal del Contratista actualizado

Atentamente,



Milena Quiroga Castro
Supervisor del Contrato
Coordinadora Grupo de Gestión Administrativa

Anexo(s): Documentos soporte
Elaboró: Milena Quiroga Castro

RELACION DE PAGOS							
Unidad / Sub-Unidad:	19-03-00 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INS)	Número de Compromiso:	33724	Valor Total:	412.365.602,05	Saldo por pagar:	121.074.331,92
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	901676833	Tercero:		UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G	
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Número:	VF OC 122567		Fecha:	16/01/2024 0:00:00	
OBJETO							
Objeto:	VF OC 122567 UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS CONCEDIDO/ AMORTIZADO	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA			NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2024-03-08	147324	59.407.177,23	0,00	158524		78323724	2024-03-21	59.407.177,23	367.601,00	59.039.576,23	29100007489	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	FE 1264 ASEO	13-01-01-DT	FE 1264 ASEO Y CAFETERIA
2024-02-09	66824	51.422.823,84	0,00	159324		80972124	2024-03-22	51.422.823,84	323.987,00	51.098.836,84	29100007489	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	FE1174,OC 122567/23	13-01-01-DT	FE1174,OC 122567/23 SERV DE ASEO DEL INS MES ENERO/24
2024-04-09	199724	60.307.051,17	0,00	206624		106884624	2024-04-16	60.307.051,17	386.011,00	59.921.040,17	29100007489	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	FE 1381 ECOLIMPIEZA	13-01-01-DT	FE 1381 ECOLIMPIEZA
2024-05-10	263724	60.215.074,28	0,00	256724		144545124	2024-05-15	60.215.074,28	476.140,00	59.738.934,28	29100007489	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	FE 1513 ECOLIMPIEZA	13-01-01-DT	FE 1513 ECOLIMPIEZA ASEO Y CAFETERIA
2024-06-06	309724	59.939.143,61	0,00	307424		187711024	2024-06-14	59.939.143,61	477.828,00	59.461.315,61	29100007489	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	FE 1633 ECOLIMPIEZA	13-01-01-DT	FE 1633 ECOLIMPIEZA

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas



Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante:MHjpdiazJENNY PATRICIA DIAZ GONZALEZ

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:19-03-00INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INS)

Fecha y Hora Sistema:2024-07-16-11:12 a. m.

RELACION DE PAGOS							
Unidad / Sub-Unidad:	19-03-00 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INS)	Número de Compromiso:	217323	Valor Total:	23.615.649,97	Saldo por pagar:	6.288.256,12
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	901676833	Tercero:		UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G	
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Número:	VF OC 122567 UNION TEMPORAL		Fecha:	15/12/2023 0:00:00	
OBJETO							
Objeto:	VF OC 122567 UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS CONCEDIDO/ AMORTIZADO	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA			NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2024-02-16	110624	17.327.393,85	0,00	150324	17.327.393,85	72971224	2024-03-18	17.327.393,85	106.004,00	17.221.389,85	29100007489	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	FE 1118	13-01-01-DT	FE 1118

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas

CIRCULAR EXTERNA 023

5. Dirección General del Presupuesto Público Nacional

Bogotá D.C. **25 de julio de 2024**

PARA: Jefes de los Órganos y Jefes de Oficinas de Planeación, o quienes hagan sus veces, de los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación (PGN).

ASUNTO: Trámite solicitud vigencias futuras

Las “vigencias futuras” (en adelante VF) son un instrumento de planificación presupuestal y financiera, cuyo uso es autorizado por el Consejo Nacional de Política Fiscal (CONFIS)¹, o por quien este delegue, para asumir compromisos que afecten presupuestos de vigencias posteriores al de la asunción del compromiso².

Este instrumento de gestión financiera pública ayuda a poner en marcha programas y proyectos, cuyo horizonte de estructuración y ejecución supera la anualidad fiscal. El uso de VF tiene el potencial de ayudar a realizar, entre otros, proyectos de infraestructura de gran impacto para el país, cuyo horizonte de estructuración y ejecución afectan vigencias posteriores al de la asunción del compromiso. De ahí que, por su naturaleza, las VF son una excepción al principio de anualidad³ del presupuesto.

Si bien las VF son una herramienta estratégica de la gestión financiera pública, su uso debe ser racional. El monto y la financiación de VF está sujeto a restricciones fiscales ciertas, definidas, en última instancia, por la disponibilidad

¹ Como lo definen los artículos 23 y 24 del Decreto 111 de 1996 Estatuto Orgánico del Presupuesto y la Ley 819 de 2003.

² Ley 819 de 2003 “*Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones*” “**ARTÍCULO 10. Vigencias futuras ordinarias.** (...) El Confis podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas (...)”

³ Definido en el artículo 14 del Decreto 111 de 1996 Estatuto Orgánico del Presupuesto y sobre el que la Corte Constitucional se ha Pronunciado, P.E en Sentencia c-337 de 1993.

real de ingresos permanentes. Además, su eficiencia asignativa depende de su articulación con los objetivos y metas fijadas en los planes de desarrollo.

De este modo, el uso responsable de las VF depende de la existencia de espacios fiscales sostenibles y de su articulación con la planeación del desarrollo. Esto, en armonía con el cumplimiento de las leyes 819 de 2003, 1473 de 2011 (reformada por la Ley 2155 de 2021), 1508 de 2012⁴ y los planes de desarrollo.

En este contexto, la aprobación de VF demanda un riguroso sustento económico, legal y financiero por parte de la entidad solicitante, así como de un análisis cuidadoso por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional (DGPPN). Por esta razón, es necesario que su solicitud se justifique de forma integral y se realice con suficiente antelación; de tal suerte que, las diferentes instancias que participan en su análisis cuenten con herramientas adecuadas para la toma de este tipo de decisiones.

Cualquier solicitud de autorización de VF, se debe realizar de manera electrónica a través de la Sede Electrónica SITPRES⁵, incluyendo la totalidad de los soportes y requisitos mínimos necesarios para su trámite. Para estos efectos, la DGPPN expidió la Circular 024 de 2023 que contempla las medidas sobre la gestión de este tipo de solicitudes a través del señalado aplicativo.

Se advierte que, el instrumento de planificación presupuestal y financiera de VF, requiere que los flujos anuales de gasto futuro se mantengan dentro de los techos de gasto fiscalmente sostenible, fijados en el Marco de Gasto de Mediano Plazo (MGMP), en concordancia con el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP), los cuales se actualizan cada año.

En este sentido, se reitera que, el Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES), en su sesión del mes de julio del año en curso, al aprobar el MGMP 2025-2028, sobre VF recomendó lo siguiente:

"(...) Que la autorización de vigencias futuras con recursos nación priorice los proyectos que se encuentren en fases avanzadas de estructuración, preferiblemente en fase tres; y que el flujo anual de los recursos aprobados concuerde con el avance físico de los proyectos, de tal modo que se garantice la entrega de bienes y servicios, derivadas de este tipo de autorizaciones de gasto, en vigencias posteriores.

⁴ El artículo 26 de la Ley 1508 de 2021 regula la aprobación de VF para contratos de Asociación Público Privadas (APP) del orden nacional, acorde con las metas fiscales del MFMP.

⁵ Sistema de Trámites Presupuestales.

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación consideren e identifiquen la fuente de financiación de los costos de mantenimiento y operación una vez que los proyectos de inversión estén en funcionamiento. Esto para garantizar que los proyectos sean sostenibles a largo plazo y disminuir el riesgo de aumentos inesperados en el presupuesto de funcionamiento.

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación en el caso de inversión, evalúen, de manera exhaustiva, la aprobación de las vigencias futuras con recursos nación en función de su alineación con las prioridades del programa de gobierno y el cumplimiento de las metas del Plan Nacional de Desarrollo (PND).

Establecer que las autorizaciones de vigencias futuras de cada sector con recursos Nación no podrán superar el cincuenta por ciento (50%) del espacio de gasto establecido por sector. Para aquellos sectores que a la fecha superen el porcentaje aquí establecido, solo se tendrán en cuenta las solicitudes de reprogramación o nuevas solicitudes sujetas a reprogramación de otra dentro del mismo sector que ceda espacio de gasto respectivo. En todo caso, el CONFIS podrá evaluar de manera excepcional solicitudes que el sector respectivo considere superar el porcentaje previsto, previa valoración por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional o de la Dirección de Programación de Inversiones Públicas en el caso de inversión (...)"

A su vez, el CONFIS en sesión del 19 de julio de 2024, asumió dichas recomendaciones y, adicionalmente, señaló lo siguiente:

"(...) Establecer restricción de trámite para solicitudes de autorización de vigencias futuras que afecten el gasto en la vigencia 2025, hasta tanto no se defina el Presupuesto General de la Nación 2025 por el H. Congreso de la República y/o se cuente con la revisión del Plan Financiero 2025. (...)"

Esto con base en lo determinado en la Resolución 011 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal que señala:

"ARTÍCULO 1º. Delegar en el director general del presupuesto nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público la autorización para asumir obligaciones que afecten presupuestos

de vigencias futuras de los órganos que conforman el presupuesto general de la Nación, de las empresas industriales y comerciales del Estado y de las sociedades de economía mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras, y de los órganos y empresas de que tratan los artículos 4º y 5º del estatuto orgánico del presupuesto, cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso. (...)

PARÁGRAFO: *El CONFIS podrá limitar dichas autorizaciones cuando considere que las condiciones fiscales o macroeconómicas así lo ameritan"*

Por su parte, el parágrafo 3 del artículo 1 en el Decreto 313 de 2024 "Por el cual se modifica el Decreto 1068 de 2015 Único Reglamentario de Sector Hacienda y Crédito Público", señaló:

"ARTÍCULO 1º. *Adiciónese el parágrafo 3º al artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, Decreto Unico Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, el cual quedará así:*

PARÁGRAFO 3º. *Cuando se trate de proyectos de inversión, los jefes de los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación y que pertenecen a la Rama Ejecutiva del poder público del orden nacional, una vez obtengan el concepto previo y favorable del Departamento Nacional de Planeación, deberán informar al Presidente de la República acerca de los ajustes que se realicen al presupuesto, en los casos de autorizaciones de vigencias futuras o su reprogramación y traslados presupuestales.*

Lo anterior, para continuar el trámite de estas operaciones presupuestales ante la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y en el caso de vigencias futuras o su reprogramación ante el Consejo Superior de Política Fiscal -Confis, o quien éste delegue".

De otro lado, la Circular Externa No. 02 de enero 31 de 2012 -expedida por la DGPPN- señaló que:

"(...) Además de los anteriores requisitos previstos en la Ley 819 de 2003, la solicitud de autorización de vigencias futuras por parte del respectivo órgano debe acompañarse de una justificación legal y económica, y anexar la siguiente información:

- *Certificado de disponibilidad presupuestal de la vigencia en curso, sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso 1 del artículo 8 del Decreto 4826 de 2011⁶, cuando se trate de vigencias futuras ordinarias;*
- *Cuando el órgano solicitante sea un Establecimiento Público Nacional (EPN), Empresa Industrial y Comercial del Estado (EICE) o Unidad Administrativa Especial sin personería jurídica, se requiere concepto técnico-económico del Ministerio o Departamento Administrativo al cual se encuentre adscrito o vinculado, concepto que deberá ser expedido por la respectiva oficina de planeación, o quien haga sus veces.*
- *Contar con aval previo del CONFIS y con el documento CONPES de declaratoria de importancia estratégica, cuando se trate de autorizaciones de gastos de inversión que superen el respectivo periodo de gobierno.*
- *El número de registro de la solicitud en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación”.*

En lo relacionado con las solicitudes de autorización de VF de las entidades estatales del orden nacional para proyectos de Asociación Público Privada, de que trata la Ley 1508 de 2012, la citada circular señaló que para su trámite se requiere:

"(...)

- *Concepto previo y favorable del Ministerio del ramo y del Departamento Nacional de Planeación.*
- *Registro en el Banco de Proyectos de Inversión Nacional BPIN.*
- *La no objeción del Ministerio de Hacienda y Crédito Público sobre las condiciones financieras y las cláusulas contractuales que rigen las mismas, propuestas por la entidad estatal competente (...)*”.

Finalmente, la citada Circular concluyó:

"(...) Las solicitudes de autorización de vigencias futuras ordinarias, excepcionales y de Asociación Público Privada deberán ser revisadas por la correspondiente oficina de planeación o quien haga sus veces y solicitadas por el Jefe del órgano respectivo o

⁶ Corresponde al artículo 2.8.1.7.1.1.1. Autorizaciones de Vigencias futuras ordinarias en ejecución de contratos, del Decreto 1068 de 2015

en quien este delegue en los términos del artículo 110 del Estatuto Orgánico de Presupuesto (...)"

Ahora bien, la Resolución No 002 de 1991 "Por la cual se dicán medidas para asumir compromisos con cargo a apropiaciones de vigencias futuras" -expedida por CONFIS-, señala:

"ARTÍCULO 2o. *El Consejo Superior de Política Fiscal -CONFIS- autorizará cupos a los organismos y entidades de que trata el artículo 2º de la Ley 38 de 1989, previa presentación de las solicitudes a la Dirección General del Presupuesto de gastos de funcionamiento en los siguientes casos: (...)*

PARÁGRAFO: *En cualquier caso los compromisos contractuales no podrán extenderse por más de dos años con posterioridad a la vigencia en curso, salvo cuando se trate de proyectos de inversión en cuyo caso podrán extenderse a la duración del proyecto. Así mismo, su crecimiento anual no podrá superar las metas de inflación proyectadas en el programa macroeconómico aprobado por el CONPES".*

ARTÍCULO 3º. *Para el otorgamiento del cupo de que tratan los artículos anteriores, los organismos y entidades deberán suministrar a la Dirección General del Presupuesto la siguiente información:*

- a) Cuando se trate de compromisos con recursos propios de los Establecimientos Públicos Nacionales, estos deberán enviar las proyecciones financieras de los dos (2) años siguientes, de acuerdo con la solicitud presentada.*
 - b) Relación total de los compromisos acumulados en forma contractual asumidos con cargo a la vigencia fiscal en curso y las vigencias futuras.*
 - c) Proyección del servicio de la deuda pública interna y externa.*
 - d) Relación de los programas a los cuales se aplicará el cupo para comprometer apropiaciones de vigencias futuras.*
- Criterios que haya establecido el organismo o entidad para la suscripción de contratos que comprometan mas de una vigencia fiscal, sobre aspectos como cláusulas de reajuste, protección contra la obsolescencia y otros que determine el CONFIS. Así mismo, justificación adecuada de las solicitudes a la reorganización de las entidades o a los cambios en la política sectorial, cuando estos hayan tenido lugar.*

Con base en esta información, la Dirección General del Presupuesto rendirá concepto al Consejo Superior de Política Fiscal (...)

ARTÍCULO 6º. *El Consejo Superior de Política fiscal – CONFIS- podrá cuando lo considere conveniente por razones de política económica, o por cambios en las prioridades sectoriales, o por indebida utilización de estas autorizaciones, derogar o reducir los cupos no utilizados a que hace relación esta resolución. En estos casos deberán respetar los compromisos derivados de contratos ya perfeccionados.”*

En este sentido, la Contraloría General de la República CGR mediante Circular No. 2012EE0081234 de noviembre de 2012, en desarrollo de la función de advertencia respecto a la constitución de reservas presupuestales y solicitud de autorización de vigencias futuras, indicó:

"(...)

1. Antecedentes.(...)

- 1.6 (...) la CGR observa que la práctica generalizada de adquirir elevados compromisos al final de la vigencia, cuando se realiza sin la debida planeación, únicamente con el propósito de evitar pérdidas de apropiación y omitiendo el cumplimiento de los requisitos legales, afecta la transparencia en el uso de los recursos públicos, en especial cuando de antemano se sabe que los bienes, obras y servicios, serán recibidos en las vigencias fiscales siguientes.
- 1.7 Las entidades han venido constituyendo Reservas de Apropiación, en el debido cumplimiento de los requisitos legales y superando los límites establecidos por el artículo 9 de la Ley 225 de 1995 (...)
- 1.9 (...) las entidades vienen adquiriendo compromisos que superan la vigencia sin contar con vigencias futuras vulnerando lo previsto (...) [en las normas vigentes]
- 1.11 (...) la CGN ha observado que las entidades con deficiencias en sus procesos de planificación han recurrido a figuras como la suscripción de fiducias, constitución de patrimonios autónomos y/o la firma de convenios interadministrativos para trasladar los recursos del presupuesto de manera que aparezca como ejecutada y así poder utilizarla en la siguiente vigencia

fiscal, contravinendo el principio de anualidad y distorsionando la contabilidad presupuestal al impedir que se refleje la realidad económica. (...)"

Como consecuencia de lo anterior, el órgano de control advirtió en aquel momento:

"(...) 4. Advierte

La constitución de Reservas por parte de las entidades que hacen parte del PGN deben corresponder a situaciones excepcionales dentro de su ejecución presupuestal (...)

Para adquirir compromisos que superen la vigencia fiscal (...) se requiere de Vigencias Futuras previa autorización del CONFIS (...)"

Aunado a lo anterior, a continuación, se presentan las definiciones de los distintos tipos de vigencias futuras reconocidas, a saber:

Nombre	Definición y/o características
Vigencia Futura (VF)	Instrumento de planificación presupuestal y financiero que garantiza la incorporación, en los presupuestos de vigencias posteriores al de la asunción del compromiso, de los recursos necesarios para la ejecución de proyectos plurianuales y otros gastos especiales. Estos, por su naturaleza, requieren ejecutarse en más de una vigencia fiscal, dado que se consideran estratégicos y básicos para el cumplimiento de los objetivos y políticas de las entidades.
VF Ordinaria	Cuentan con mínimo el 15% de apropiación en la vigencia fiscal en el que se autorizan, y pueden exceder el periodo de gobierno en proyectos de inversión los cuales el CONPES declare de importancia estratégica, (previo aval fiscal del CONFIS). Se autorizan por CONFIS o Dirección General del Presupuesto Público Nacional – DGPPN por delegación.
VF Excepcional	Destinadas a infraestructura, energía, comunicaciones, aeronáutica, defensa, seguridad y garantía de concesiones; no requieren apropiación en el año en que se autorizan, pueden exceder el periodo de gobierno en proyectos de inversión que el CONPES declare de importancia estratégica, previo aval fiscal del CONFIS. Para el desarrollo de proyectos de infraestructura definidos como de importancia estratégica, cofinanciados por la Nación de conformidad con la Ley 310 de 1996, el Consejo Superior de Política Fiscal -CONFIS, podrá autorizar las vigencias futuras, en los términos y condiciones establecidos en el artículo 26 de la Ley 1508 de 2012
VF - APP	Amparan la realización de proyectos que vinculan capital privado, superiores a 6.000 SMLMV, plazo máximo 30 años. Aprueba el CONFIS, previo concepto favorable del Ministerio del ramo y del registro en el Banco de Proyectos de Inversión Nacional. El CONPES, previo concepto del CONFIS, define el límite anual de autorizaciones para comprometer VF para APP.

En virtud de lo expuesto, la Dirección General del Presupuesto Nacional, informa:

1. Se restringe la recepción de solicitudes de trámite de autorización de vigencias futuras con afectación en la vigencia 2025, hasta tanto no se defina el Presupuesto General de la Nación 2025 por parte del Congreso

Continuación de la Circular Externa No. **023** de **25 de julio de 2024** Página 9 de 9

de la República y/o se cuente con la revisión del Plan Financiero 2025, o que el CONFIS levante dicha restricción.

2. Que para la vigencia 2025, una vez levantada la restricción del CONFIS, así como para las que se soliciten para vigencias 2026 y subsiguientes, los requerimientos de autorización de vigencias futuras deben cumplir, además de los requisitos establecidos en la Circular 02 de 2012 de la DGPPN, lo establecido por el CONPES en el MGMP 2025-2028, las normas vigentes sobre la materia, lo establecido por el CONFIS y considerar los tiempos operativamente establecidos por este Ministerio para su trámite.
3. En todo caso, se recomienda a las entidades, en la elaboración de la solicitud de autorización de vigencias futuras, verificar la apropiación disponible; de manera que, su monto les permita adelantar todas actividades previstas para la vigencia 2025 y cumplir con lo previsto en la función de advertencia de la CGR.

Cordial saludo,

BAUTISTA
JAIRO ALONSO

Firmado digitalmente
por BAUTISTA JAIRO
ALONSO

JAIRO ALONSO BAUTISTA
Director General del Presupuesto Público Nacional

CÁMARA DE COMERCIO DE AGUACHICA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 29/07/2024 - 08:50:18
Recibo No. S000298192, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9fmB7s8vwH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=53> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : HOLDING DE SERVICIOS LAS ROSAS S.A.S BIC
Nit : 900335341-1
Domicilio: San Alberto, Cesar

MATRÍCULA

Matrícula No: 58556
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 02 de junio de 2021
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 29 de enero de 2024
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : VEREDA MONTEREY
Municipio : San Alberto, Cesar
Correo electrónico : contabilidad@ecoservir.com
Teléfono comercial 1 : 3228858854
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : VEREDA MONTEREY
Municipio : San Alberto, Cesar
Correo electrónico de notificación : contabilidad@ecoservir.com

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 13 de enero de 2010 de la Asamblea Constitutiva de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de junio de 2021, con el No. 14038 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada ECO SERVIR S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 22 del 26 de abril de 2021 de la Asamblea Extraordinaria de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de junio de 2021, con el No. 14043 del Libro IX, se decretó CONSTITUCION POR CAMBIO DE DOMICILIO DE BUCARAMANGA A SAN ALBERTO CESAR JURIDICCION CAMARA DE COMERCIO DE AGUACHICA

Por Acta No. 32 del 02 de febrero de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de San Alberto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de febrero de 2024, con el No. 16961 del Libro

CÁMARA DE COMERCIO DE AGUACHICA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 29/07/2024 - 08:50:18
Recibo No. S000298192, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9fmB7s8vwH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=53> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

IX, se decretó REFORMA POR CAMBIO DE RAZON SOCIAL DE ECO SERVIR S.A.S. A: ECO SERVIR S.A.S. BIC

Por Acta No. 35 del 02 de mayo de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de San Alberto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de mayo de 2024, con el No. 17375 del Libro IX, se decretó REFORMA POR CAMBIO DE LA RAZON SOCIAL DE ECO SERVIR S.A.S. BIC A: HOLDING DE SERVICIOS LAS ROSAS S.A.S. BIC

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

la razón social de la sociedad será: la sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil, lícita y en especial las siguientes actividades: 1. servicios de aseo y mantenimiento en todas sus manifestaciones a instalaciones de carácter publico y privado de orden nacional e internacional. 2. administración de propiedades horizontales de cualquier orden nacional en sectores residenciales, comerciales, mixtos e industriales. 3. prestación de servicios de cafetería, cocina y lavandería, prestación de servicios de jardinería, mantenimientos de piscinas, zonas húmedas y rocería, manejo de cocina para la alimentación. 4. servicios de aseo y limpieza de obras en construcción de orden nacional. 5.servicios de mantenimiento de pisos, servicios de mantenimiento y remodelación de interiores y exteriores de edificios, reparaciones locativas en desarrollo del objeto social principal de la sociedad podrá: participar en licitaciones o concursos, permutas, vender y compras bienes muebles e inmuebles, exportar e importar, recibir en comodato establecimientos de comercio y toda clase de bienes muebles e inmuebles, suscribir cualquier contrato lícito y títulos valores, y en general realizar toda actividad secundaria que permita el desarrollo de la actividad principal ademas en desarrollo del mismo podrá la sociedad ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relación directa con el objeto mencionado tales como formar parte de otras sociedades anónimas o de responsabilidad limitada. limpieza y mantenimiento de equipos y maquinaria industrial. ejecutar el suministro de complementos alimentarios a escolares focalizados con el programa de alimentación escolar pae, alistamiento, despacho, transporte, entrega y dispensación de raciones alimentarias en sitio de consumo final, prestación de servicio de alimentación de calidad, inocuidad y oportunidad. abrir establecimientos de comercio para desarrollar su objeto social a nivel nacional o internacional. transigir, desistir y apelar decisiones arbitrales o judiciales en las cuestiones que tenga interés frente a terceros, a los asociados mismos o a sus trabajadores. prestación de servicios operativos, logísticos y asistenciales, servicios especializados en trabajo en alturas, lavado de fachadas, lavado de tanques, fumigación, servicios de mensajería. servicios de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos; servicios de desinfección o desodorización, higienización. disposición final de residuos peligroso y no peligrosos. eliminación y tratamiento de desechos, recolección y disposición de basuras. suministrar y contratar personal para la prestación de servicios como guías de administración o información, aseadoras, jardineros, granjeros ascensoristas, camareras, electricistas, piscineros, fontaneros, albañiles, mecánicos, auxiliares administrativas, conserjes para: edificios, condominios, conjuntos residenciales, hoteles, centros comerciales o cualquier entidad pública o privada que lo requiera. suministro y contratación de profesionales y tecnólogos en derecho, administrador de empresas, nutricionistas dietistas, psicólogas, trabajadora social, contaduría pública, seguridad y salud en el trabajo, ingenierías, secretarías, recepcionistas, auxiliares

CÁMARA DE COMERCIO DE AGUACHICA**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 29/07/2024 - 08:50:18
Recibo No. S000298192, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9fmB7s8vwH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=53> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

administrativas contables, conductores entre otros. prestación de servicios a entidades públicas y privadas en asesorías, consultorías, auditorías e interventorias, procesos de capacitación en investigaciones; relacionado con la preparación, procesamiento y suministro de alimentación, cafeterías, restaurantes y afines, aseo, mantenimiento en general. realizar todas las actividades de compra, venta, comercialización, distribución, importación y exportación de toda clase de productos. compra, venta y suministro de insumos y elementos de aseo, insumos de cafetería, equipos y todo tipo de maquinaria industrial y semi-industrial. compra, venta, distribución, comercialización, importación y exportación al por mayor y al por menor de vehículos automotores, nuevos y usados, de carga o de pasajeros, o especiales. comercio y suministro de víveres perecederos y no perecederos con destino a programas de alimentación hospitalaria, escolar e institucional entre otros. procesamiento, suministro, comercialización y distribución, importación y exportación de productos alimenticios perecederos y no perecederos como carnes, productos cárnicos, pescados, productos de mar, salsamentaria, víveres en general, bebidas y tabaco, frutas, verduras, leche, productos lácteos, huevos, quesos, mantequillas, bien sea al por mayor o al por detal, en establecimientos especializados o no. así mismo el desarrollo de actividades de ingeniería de alimentos. expendio a la mesa o por autoservicio de comidas preparadas en restaurantes cafeterías, en salones de onces, te y café, en cafetería y loncherías, en el objeto, se desarrollaran las cinco dimensiones: modelo de negocio: se contratarán servicios de mujeres madre cabeza de familia y se establecerán contratos con proveedores de bienes y servicios que implementen normas equitativas y ambientales. gobierno corporativo: divulgan ante sus trabajadores los estados financieros de la sociedad. prácticas laborales: brindan opciones de empleo que le permitan a los trabajadores tener flexibilidad en la jornada laboral y crean opciones de teletrabajo, sin afectar la remuneración de los sus trabajadores y establecen una remuneración salarial razonable para sus trabajadores y analizan las diferencias salariales entre sus empleados mejor y peor remunerados para establecer estándares de equidad. prácticas ambientales. implementan programas de reciclaje o de reutilización de desperdicios prácticas. con la comunidad: incentivan las actividades de voluntariado y crean alianzas con fundaciones que apoyen obras sociales en interés de la comunidad. crean opciones de trabajo para la población estructuralmente desempleada, tales como los jóvenes en situación de riesgo, individuos sin hogar, reinserados o personas que han salido de la cárcel.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor	\$ 2.644.180.000,00
No. Acciones	264.418,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor	\$ 2.519.180.000,00
No. Acciones	251.918,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor	\$ 2.519.180.000,00
No. Acciones	251.918,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000,00

CÁMARA DE COMERCIO DE AGUACHICA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 29/07/2024 - 08:50:18
Recibo No. S000298192, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9fmB7s8vvh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=53> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Certificación del 28 de diciembre de 2022 de la El Contador de San Alberto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de abril de 2023, con el No. 15959 del Libro IX, se decretó REFORMA POR AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un gerente quien será su representante legal, tendrá a su cargo la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, a estos estatutos, a los reglamentos y decisiones de la asamblea de accionistas, este a su vez tendrá un suplente quien tendrá sus mismas facultades y lo reemplazará en sus faltas absolutas o temporales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente o suplente además de las funciones y atribuciones legales, podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos para la ejecución del objeto social o las actividades directamente relacionadas con la existencia y funcionamiento de la sociedad, que no hayan sido atribuidas expresamente a otro órgano social. No obstante, para la celebración de actos o contratos en particular, contará con facultades para contratar o celebrar actos por cuantías indefinidas. El suplente del gerente, además de las funciones y atribuciones legales, está expresamente facultado para otorgar poderes judiciales y administrativos para la representación de la sociedad en todas las instancias procesales, así como para suscribir y presentar declaraciones tributarias.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 36 del 12 de julio de 2024 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de julio de 2024 con el No. 4311 del libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	JAIME ENRIQUE DUARTE VALENZUELA	C.C. No. 91.279.334

Por Acta No. 34 del 25 de abril de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 30 de abril de 2024 con el No. 17342 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	ERIKA JOHANNA VELASCO BASTO	C.C. No. 1.098.762.547

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 28 del 21 de marzo de 2022 de la Asamblea Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 24 de mayo de 2022 con el No. 15109 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
--------------	---------------	-----------------------	----------------

CÁMARA DE COMERCIO DE AGUACHICA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 29/07/2024 - 08:50:18
Recibo No. S000298192, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9fmB7s8vvh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=53> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISOR FISCAL PRINCIPAL CARLOS RAMOS ASESORES & NIT No. 900.805.454-0 166157-T
LEIDY JOHANNA PULIDO CELIS CONSULTORIAS S.A.S.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

INSCRIPCIÓN

*) Acta No. 10 del 16 de septiembre de 2016 de la Asamblea General	14039 del 02 de junio de 2021 del libro IX
*) Acta No. 11 del 29 de diciembre de 2016 de la Asamblea General	14040 del 02 de junio de 2021 del libro IX
*) Acta No. 12 del 02 de febrero de 2017 de la Asamblea General	14041 del 02 de junio de 2021 del libro IX
*) Acta No. 16 del 14 de junio de 2019 de la Asamblea General	14042 del 02 de junio de 2021 del libro IX
*) Acta No. 22 del 26 de abril de 2021 de la Asamblea Extraordinaria	14043 del 02 de junio de 2021 del libro IX
*) Acta No. 25 del 25 de septiembre de 2021 de la Asamblea Extraordinaria	14780 del 17 de febrero de 2022 del libro IX
*) Cert. del 28 de diciembre de 2022 de la El Contador	15959 del 11 de abril de 2023 del libro IX
*) Acta No. 32 del 02 de febrero de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	16961 del 14 de febrero de 2024 del libro IX
*) Acta No. 32 del 02 de febrero de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	16961 del 14 de febrero de 2024 del libro IX
*) Acta No. 35 del 02 de mayo de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	17375 del 09 de mayo de 2024 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE AGUACHICA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4631
Actividad secundaria Código CIIU: N8129
Otras actividades Código CIIU: I5629 N8121

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA

CÁMARA DE COMERCIO DE AGUACHICA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 29/07/2024 - 08:50:18
Recibo No. S000298192, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9fmB7s8vwH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=53> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$17.850.108.491,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4631.

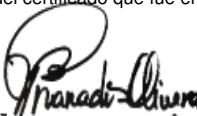
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE AGUACHICA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.


El secretario
JUAN BAUTISTA GRANADOS OLIVERA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

CÁMARA DE COMERCIO DE AGUACHICA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/08/2024 - 10:33:49
Recibo No. S000298837, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN RxdYHW9Evr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=53> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SERVICIOS LOGISTICOS ULTRAMATIC SAS BIC
Nit : 900309371-0
Domicilio: San Alberto, Cesar

MATRÍCULA

Matrícula No: 59247
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 02 de agosto de 2021
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : VDA MONTERREY BODEGA 2
Municipio : San Alberto, Cesar
Correo electrónico : ecocatering2021@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3108025079
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : VDA MONTERREY BODEGA 2
Municipio : San Alberto, Cesar
Correo electrónico de notificación : ecocatering2021@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 1516 del 01 de abril de 2009 de la Notaria 7 de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de agosto de 2021, con el No. 14219 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada LAVANDERIA INDUSTRIAL ULTRAMATIC LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 59 del 15 de julio de 2021 de la Asamblea De Accionistas de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de agosto de 2021, con el No. 14219 del Libro IX, CONSTITUCION POR CAMBIO DE DOMICILIO DE ECO CATERING S.A.S. DE BUCARAMANGA A AGUACHICA

Por Acta No. 68 del 12 de diciembre de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Aguachica, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de diciembre de 2023, con el No. 16773 del Libro IX, se decretó REFORMA POR CAMBIO DE LA RAZON SOCIAL DE ECO CATERING S.A.S. A: SERVICIOS

CÁMARA DE COMERCIO DE AGUACHICA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/08/2024 - 10:33:49
Recibo No. S000298837, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN RxdYHW9Evr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=53> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LOGISTICOS ULTRAMATIC S.A.S.

Por Acta No. 69 del 02 de febrero de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Aguachica, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de febrero de 2024, con el No. 16994 del Libro IX, se decretó REFORMA POR CAMBIO DE LA RAZON SOCIAL DE SERVICIOS LOGISTICOS ULTRAMATIC SAS A SERVICIOS LOGISTICOS ULTRAMATIC SAS BIC

Por Acta No. 76 del 03 de mayo de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Aguachica, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de mayo de 2024, con el No. 17376 del Libro IX, se decretó REFORMA POR CAMBIOS DE DOMICILIO DE AGUACHICA A SAN ALBERTO

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal: la sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil, lícita y en especial las siguientes actividades: 1. servicios de aseo y mantenimiento en todas sus manifestaciones a instalaciones de carácter público y privado de orden nacional e internacional. 2. administración de propiedades horizontales de cualquier orden nacional en sectores residenciales, comerciales, mixtos e industriales, 3. prestación de servicios de cafetería, cocina y lavandería, prestación de servicios de jardinería, mantenimientos de piscinas, zonas húmedas y rocería, manejo de cocina para la alimentación. 4. servicios de aseo y limpieza de obras en construcción de orden nacional. 5. servicios de mantenimiento de pisos, servicios de mantenimiento y remodelación de interiores y exteriores de edificios, reparaciones locativas en desarrollo del objeto social principal de la sociedad podrá: participar en licitaciones o concursos, permutas, vender y comprar bienes muebles e inmuebles, exportar e importar, recibir en comodato establecimientos de comercio y toda clase de bienes muebles e inmuebles, suscribir cualquier, contrato lícito y títulos valores, y en general realizar toda actividad secundaria que permita el desarrollo de la actividad principal además en desarrollo del mismo podrá la sociedad ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relación directa con el objeto mencionado tales como limpieza y mantenimiento de equipos y maquinaria industrial, ejecutar el suministro de complementos alimentarios a escolares focalizados con el programa de alimentación escolar pae, alistamiento, despacho, transporte, entrega y dispensación de raciones alimentarias en sitio de consumo final, prestación de servicio de alimentación de calidad, inocuidad y oportunidad, abrir establecimientos de comercio para desarrollar su objeto social a nivel nacional o internacional. 6. transigir, desistir y apelar decisiones arbitrales o judiciales en las cuestiones que tenga interés frente a terceros, a los asociados mismos o a sus trabajadores. prestación de servicios operativos, logísticos y asistenciales, servicios especializados en trabajo en alturas, lavado de fachadas, lavado de tanques, fumigación, servicios de mensajería. servicios de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos: servicios de desinfección o desodorización, higienización. disposición final de residuos peligroso y no peligrosos. eliminación y tratamiento de desechos, recolección y disposición de basuras. suministrar y contratar personal para la prestación de servicios como guías de administración o información, aseadoras, jardineros, granjeros ascensoristas, camareras, electricistas, piscineros fontaneros, albañiles, mecánicos, auxiliares administrativas, conserjes para edificios, condominios, conjuntos residenciales, hoteles, centros comerciales o

CÁMARA DE COMERCIO DE AGUACHICA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/08/2024 - 10:33:49
Recibo No. S000298837, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN RxdYHW9Evr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=53> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cualquier entidad publica o privada que lo requiera suministro y contratación de profesionales y tecnólogos en derecho, administrador de empresas, nutricionistas dietistas, psicólogas, trabajadora social, contaduría publica seguridad y salud en el trabajo, ingenierías, secretarías, recepcionistas, auxiliares administrativas contables, conductores entre otros. prestación de servicios a entidades publicas y privadas en asesorías, consultorías, auditorias e interventorias, procesos de capacitación en investigaciones, relacionado con la preparación, procesamiento y suministro de alimentación, cafeterías, restaurantes y afines, aseo, mantenimiento en general. realizar todas las actividades de compra, venta, comercialización, distribución, importación y exportación de toda clase de productos compra venta y suministro de insumos y/o elementos de aseo, insumos de cafetería, equipos y todo tipo de maquinaria industrial y semiindustrial. compra venta distribución, comercialización importación y exportación al por mayor y al por menor de vehículos automotores, nuevos y usados, de carga o de pasajeros, o especiales comercio y suministro de viveres perecederos y no perecederos con destino a programas de alimentación hospitalaria, escolar e institucional entre otros. procesamiento, suministro, comercialización y distribución, importación y exportación de productos alimenticios perecederos y no perecederos como carnes, productos cárnicos, pescados, productos de mar, salsamentaria, viveres en general, bebidas y tabaco, frutas, verduras, leche, productos lácteos, huevos, quesos, mantequillas, bien sea al por mayor o al por detal, en establecimientos especializados o no. así mismo el desarrollo de actividades de ingeniería de alimentos expendio a la mesa o por autoservicio de comidas preparadas en restaurantes cafeterías, en salones de onces, te y café en cafetería y lecherías. así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en colombia como en el extranjero la sociedad podrá llevar a cabo, en general todas las operaciones de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad, en el objeto, se desarrollaran las cinco dimensiones: modelo de negocio: se contratarán servicios de mujeres madre cabeza de familia y se establecerán contratos con proveedores de bienes y servicios que implementen normas equitativas y ambientales. gobierno corporativo: divulgan ante sus trabajadores los estados financieros de la sociedad. prácticas laborales: brindan opciones de empleo que le permitan a los trabajadores tener flexibilidad en la jornada laboral y crean opciones de teletrabajo, sin afectar la remuneración de los sus trabajadores y establecen una remuneración salarial razonable para sus trabajadores y analizan las diferencias salariales entre sus empleados mejor y peor remunerados para establecer estándares de equidad. prácticas ambientales. implementan programas de reciclaje o de reutilización de desperdicios prácticas con la comunidad: incentivan las actividades de voluntariado y crean alianzas con fundaciones que apoyen obras sociales en interés de la comunidad. crean opciones de trabajo para la población estructuralmente desempleada, tales como los jóvenes en situación de riesgo, individuos sin hogar, reinseridos o personas que han salido de la cárcel.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 1.090.000.000,00
No. Acciones	109.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 1.090.000.000,00
-------	---------------------

CÁMARA DE COMERCIO DE AGUACHICA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/08/2024 - 10:33:49
Recibo No. S000298837, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN RxdYHW9Evr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=53> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. Acciones	109.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor	\$ 1.090.000.000,00
No. Acciones	109.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un representante legal, tendrá a su cargo la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, a estos estatutos, a los reglamentos y decisiones de la asamblea de accionistas este a su vez tendrá suplentes quien tendrá sus mismas facultades y lo reemplazará en sus faltas absolutas o temporales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

facultades del representante legal principal y suplente la sociedad sera gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal principal o suplente, quienes no tendran restricciones de contratacion por razon de la naturaleza ni de la cuantia de los actos que celebre, por tanto se entendera que el representante legal principal o suplente podra celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal principal o suplente se entendera investido de los mas amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepcion de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas en las relaciones frente a terceros la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Se le da facultades al representante legal principal y representante legal suplente para realizar operaciones, actos, contratos y tomar cualquier decision sea cual fuere su naturaleza, sin limitacion de cuantia. El representante legal principal o suplente tiene facultades indefinidas en la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 76 del 25 de julio de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 30 de julio de 2024 con el No. 17640 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	EDGAR ALFREDO MARTINEZ NUÑEZ	C.C. No. 1.096.238.931
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	ALIX NAVARRO ORDUZ	C.C. No. 63.500.785

CÁMARA DE COMERCIO DE AGUACHICA**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 05/08/2024 - 10:33:49
Recibo No. S000298837, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN RxdYHW9Evr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=53> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 59 del 15 de julio de 2021 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 02 de agosto de 2021 con el No. 14219 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PPAL CARLOS ALBERTO RAMOS MERCADO	CARLOS RAMOS ASESORES & CONSULTORIAS S.A.S.	NIT No. 900.805.454-0	162697-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 59 del 15 de julio de 2021 de la Asamblea De Accionistas	14219 del 02 de agosto de 2021 del libro IX
*) E.P. No. 3778 del 16 de julio de 2010 de la Notaria 7 Bucaramanga	14219 del 02 de agosto de 2021 del libro IX
*) E.P. No. 03547 del 23 de noviembre de 2010 de la Notaria 10 Bucaramanga	14219 del 02 de agosto de 2021 del libro IX
*) E.P. No. 735 del 26 de mayo de 2017 de la Notaria 6 Bucaramanga	14219 del 02 de agosto de 2021 del libro IX
*) E.P. No. 817 del 26 de mayo de 2017 de la Notaria 6 Bucaramanga	14219 del 02 de agosto de 2021 del libro IX
*) E.P. No. 2581 del 29 de noviembre de 2018 de la Notaria 9 Bucaramanga	14219 del 02 de agosto de 2021 del libro IX
*) E.P. No. 1745 del 17 de junio de 2021 de la Notaria 5 Bucaramanga	14219 del 02 de agosto de 2021 del libro IX
*) Acta No. 59 del 15 de julio de 2021 de la Asamblea De Accionistas	14219 del 02 de agosto de 2021 del libro IX
*) Acta No. 59 del 15 de julio de 2021 de la Asamblea De Accionistas	14219 del 02 de agosto de 2021 del libro IX
*) Acta No. 59 del 15 de julio de 2021 de la Asamblea De Accionistas	14219 del 02 de agosto de 2021 del libro IX
*) Acta No. 68 del 12 de diciembre de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	16773 del 19 de diciembre de 2023 del libro IX
*) Acta No. 69 del 02 de febrero de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	16994 del 20 de febrero de 2024 del libro IX
*) Acta No. 69 del 02 de febrero de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	16994 del 20 de febrero de 2024 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE AGUACHICA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de

CÁMARA DE COMERCIO DE AGUACHICA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/08/2024 - 10:33:50
Recibo No. S000298837, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN RxdYHW9Evr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=53> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4631
Actividad secundaria Código CIIU: I5629
Otras actividades Código CIIU: G4659 I5611

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$18.010.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4631.

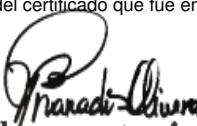
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE AGUACHICA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.


El secretario
JUAN BAUTISTA GRANADOS OLIVERA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

ACTA No.14 MODIFICACIÓN REPRESENTACIÓN LEGAL DE SERVICIOS LOGISTICOS ULTRAMATIC SAS BIC

En la ciudad de Bucaramanga , a los cinco (05) días del mes de agosto del año 2024.

JAIME ENRIQUE DUARTE VALENZUELA, mayor de edad y domiciliado en la ciudad de Bucaramanga - Santander; identificado con cédula de ciudadanía No. 91.279.334 de Bucaramanga, actuando en nombre y representación legal de **HOLDING DE SERVICIOS LAS ROSAS S.A.S BIC**, con número de identificación tributaria 900.335.341-1, Vereda Monterrey municipio San Alberto, Departamento del Cesar, facultado y autorizado para suscribir este documento.

EDGAR ALFREDO MARTINEZ NUÑEZ, mayor de edad y domiciliado en la ciudad de Bucaramanga - Santander; identificado con cédula de ciudadanía No. 1.096.238.931 de Barrancabermeja, actuando en nombre y representación legal de **SERVICIOS LOGISTICOS ULTRAMATIC SAS BIC**, como consta en cámara de comercio, con número de identificación tributaria 900.309.371-0, Vereda Monterrey Bodega 2 municipio San Alberto - Cesar, facultado y autorizado para suscribir este documento.

Se reunieron con el fin de modificar el **numeral 5** Representante Legal de **SERVICIOS LOGISTICOS ULTRAMATIC SAS BIC** del **FORMATO 5 - DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G**, el cual quedará así:

NUMERAL 5. REPRESENTANTE LEGAL DE SERVICIOS LOGISTICOS ULTRAMATIC SAS BIC

- Las partes han designado a **EDGAR ALFREDO MARTINEZ NUÑEZ**, domiciliado en Bucaramanga, ciudadano colombiano, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.096.238.931, expedida en Barrancabermeja, para que actúe como representante legal y vocero de **SERVICIOS LOGISTICOS ULTRAMATIC SAS BIC** frente a la **AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE** y terceros.

El representante legal tendrán todas las facultades necesarias para actuar en nombre de la **SERVICIOS LOGISTICOS ULTRAMATIC SAS BIC** , en los asuntos relacionados directa o indirectamente de la ejecución del **Acuerdo Marco de Precios para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería IV No. CCE-126-2023** de la **AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**, como integrante del mismo. En especial tendrá las facultades suficientes para:

- Atender todos los posibles requerimientos que formule la **AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE** con relación a la ejecución del Acuerdo Marco de Precios CCE-126-2023 para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV.
- Atender todos los posibles requerimientos que formulen terceros o entidades compradoras a la **UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G** respecto a aclaraciones a eventos de cotización o presentación de documentos para desempates, cotizaciones para adición o modificación de las órdenes de compra, dentro del presente Acuerdo Marco de Precios para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería IV No. CCE-126-2023.
- Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera.

- Ejecutar todos los actos y suscribir cualquier tipo de documento como Ordenes de Compra, Modificaciones a las Ordenes de Compra, liquidaciones y demás documentos que se generen en el desarrollo y ejecución del Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019.
- Presentar los documentos o recursos pertinentes tanto en nombre de la unión Temporal como en nombre de sus integrantes.
- El representante legal suplente cuenta con las mismas facultades del representante principal en caso de ausencias temporales o definitivas de este.

En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para la unión temporal, los miembros de la misma, o los representantes legales de estos, el representante de la unión temporal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la **AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella.

Por el solo hecho de la firma del presente Acuerdo, los representantes aceptan esta designación y entienden las obligaciones que se derivan del mismo.

Durante la ejecución del contrato, si llegare a ser adjudicado, las partes podrán reemplazar de mutuo acuerdo los representantes de la unión temporal, mediante documento suscrito por los integrantes del mismo, que se comunicará a la entidad contratante.

Los demás artículos del documento de Constitución de la **UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G**, no sufren modificación alguna.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento en la ciudad de Bucaramanga - Santander, a los cinco (05) días del mes de agosto de 2024.

Por



JAIME ENRIQUE DUARTE VALENZUELA

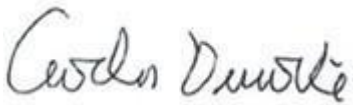
C.C.No.91.279.334 de Bucaramanga
Representante Legal HOLDING DE
SERVICIOS LAS ROSAS SAS BIC
Nit No. 900.335.341-1
Dirección: Vereda Monterrey municipio San Alberto -
Cesar Teléfono: (7) 7000470

Por



EDGAR ALFREDO MARTINEZ NUÑEZ
C.C. No. 1.096.238.931 de Barrancabermeja
Representante Legal SERVICIOS LOGISTICOS ULTRAMATIC S.A.S. BIC
Nit: 900.309.371-0
Dirección: Vereda Monterrey Bodega 2 San Alberto -
Cesar Teléfono: (7) 6-423333 – 321-8015029

Acepto:



CARLOS ANDRES DUARTE VALENZUELA
C.C. No.91.511.562 de Bucaramanga
Representante Legal
UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G

Acepto:



JUAN PABLO FLOREZ JAIMES
C.C. No. 13.718.719 de Bucaramanga
Representante Legal Suplente
UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G

FORMATO 5 - DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Bogotá, D.C., 9/11/2022

Señores:

AGENCIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Ciudad

Referencia: Proceso de selección **CCENEG-063-01-2022**

Los suscritos, **EDUARDO ANDRES DUARTE ACEVEDO** y **CARLOS ANDRES DUARTE VALENZUELA**, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **ECOCATERING S.A.S.** y **ECO SERVIR S.A.S.**, respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en **UNIÓN TEMPORAL**, para participar en el proceso de la referencia, y presentar Propuesta en los siguientes términos:

1. La duración de esta Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del Acuerdo Marco y o instrumento de agregación de demanda y un (1) año más.
2. La Unión Temporal está integrada por:

No.	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIT O C.C.	% PARTICIPACIÓN (*)	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE (+) LA PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL ACUERDO
1	ECO SERVIR S.A.S.	900.335.341-1	70%	Presentación y revisión de la propuesta, legalización del contrato. Administración Administrativa y Financiera del Contrato. Contratación de personal, pago Nómina, Seguridad social y parafiscales y liquidaciones del personal contratado para la ejecución del contrato. Implementación de plan de Bienestar y plan Ambiental.
2	ECOCATERING S.A.S	900.309.371-0	30%	Aportará sus capacidades y experiencia operativa en la consecución del objeto del contrato.

3. La Unión Temporal se denominará: **UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G**
4. El Representante Legal de la Unión Temporal es **CARLOS ANDRES DUARTE VALENZUELA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **91.511.562** de **Bucaramanga**, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Acuerdo Marco, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. Se deja expresa constancia que los miembros de la Unión Temporal han decidido que el Representante Legal designado no tendrá límite de contratación ni de cuantía para la suscripción del instrumento del que resultare adjudicatario.

5. El Representante Legal Suplente de la Unión Temporal es **EDUARDO ANDRES DUARTE ACEVEDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.533.113 de Bucaramanga, quien tendrá las mismas facultades del Representante Legal Principal.
6. **Compromiso:** Al conformar la Unión Temporal para participar en el presente proceso de selección, sus integrantes se comprometen a:
- 6.1. Participar en la presentación conjunta de la Propuesta, así como a suscribir el Acuerdo Marco.
- 6.2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la Propuesta y de las obligaciones que se originen del Acuerdo y Órdenes de Compra tanto en la Operación Secundaria.
- 6.3. Responder en forma solidaria por todas las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en el desarrollo de la Propuesta, del Acuerdo Marco y las Órdenes de Compra.
- 6.4. No ceder su participación en la Unión Temporal a otro integrante de este.
- 6.5. No ceder su participación en la Unión Temporal a terceros sin autorización previa de Colombia Compra Eficiente.
- 6.6. No revocar la Unión Temporal durante el tiempo de duración del Acuerdo y un (1) año más.
7. La sede de la Unión Temporal y notificaciones serán en:

Persona de contacto	NATALIA STEPHANIE CAROLINA BADILLO NAVARRO		
Dirección y ciudad	Calle 30 # 24-38, Oficina 503 HOTEL ROSELIERE - FLORIDABLANCA	Ciudad	Bucaramanga
Teléfono	322 – 8858854	Celular	322 - 8858854
Correo electrónico	direccionadmin@ecoservir.com		

En constancia, se firma en la ciudad de Bucaramanga, a los UN (09) días del mes de noviembre de 2022.

Representante Legal del Integrante 1 – UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G

Carlos Duarte

Nombre/Razón Social del Integrante:
Participación (%):
Representante Legal:
Documento de Identidad:
NIT:
Dirección física y Teléfono:
Correo Principal:

Firma
ECOSERVIR S.A.S.
70%
CARLOS ANDRES DUARTE VALENZUELA
91.511.562 de Bucaramanga
900.335.341-1
Vereda Monterrey Municipio San Alberto
direccionadmin@ecoservir.com

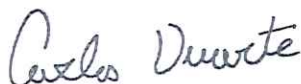
Representante Legal del Integrante 2 - UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G



	Firma
Nombre/Razón Social del Integrante:	<u>ECO CATERING SAS</u>
Participación (%):	<u>30%</u>
Representante Legal:	<u>EDUARDO ANDRES DUARTE ACEVEDO</u>
Documento de Identidad:	<u>91.533.113 de Bucaramanga</u>
NIT:	<u>900.309.371-0</u>
Dirección física y Teléfono:	<u>Carrera 5 No. 30 a 56 Aguachica</u>
Correo Principal:	<u>Ecocatering2021@gmail.com</u>

ACEPTO:

Representante – UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4 G



	Firma
Nombre/Razón Social del Integrante:	<u>ECOSERVIR S.A.S.</u>
Participación (%):	<u>70%</u>
Representante Legal:	<u>CARLOS ANDRES DUARTE VALENZUELA</u>
Documento de Identidad:	<u>91.511.562 de Bucaramanga</u>
NIT:	<u>900.335.341-1</u>
Dirección física y Teléfono:	<u>Vereda Monterrey Municipio San Alberto</u>
Correo Principal:	<u>direccionadmin@ecoservir.com</u>

ACEPTO:

Representante Suplente – UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G



	Firma
Nombre/Razón Social del Integrante:	<u>ECO CATERING SAS</u>
Participación (%):	<u>30%</u>
Representante Legal:	<u>EDUARDO ANDRES DUARTE ACEVEDO</u>
Documento de Identidad:	<u>91.533.113 de Bucaramanga</u>
NIT:	<u>900.309.371-0</u>
Dirección física y Teléfono:	<u>Carrera 5 No. 30 a 56 Aguachica</u>
Correo Principal:	<u>Ecocatering2021@gmail.com</u>

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

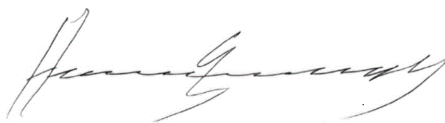
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 20 de agosto de 2024, a las 11:44:58, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9003353411
Código de Verificación	9003353411240820114458

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

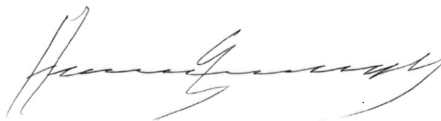
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 20 de agosto de 2024, a las 11:45:22, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9003093710
Código de Verificación	9003093710240820114521

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

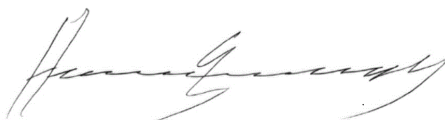
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 20 de agosto de 2024, a las 11:45:43, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	91511562
Código de Verificación	91511562240820114543

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación:

Nit

Número Identificación:

9003353411

¿Escriba los dos ultimos digitos del documento a consultar?

8

Consultar

Datos del ciudadano

La Persona HOLDING DE SERVICIOS LAS ROSAS S.A.S BIC identificado(a) con NIT Número 9003353411.

La persona no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: martes, agosto 20, 2024 - Hora de consulta: 11:46:53

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las providencias ejecutoriadas por el término de la sanción impuesta, así como las inhabilita impuestas por la autoridad competente y las automáticas que ordena la Constitución Política y la Ley en Colombia.

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en el certificado ordinario, más las inhabilidades intemporales previstas en la L para algunos cargos de la administración pública, tales como los de elección popular.

DATOS PERSONALES, si los Nombres que aparecen en la consulta del certificado son inexactos, por favor de clic [aquí](#) para realizar la actualización según los datos la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, si luego de este paso los datos siguen erróneos por favor diríjase a la Registraduría más cercana. Mayor información <http://www.registraduria.gov.co/>

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga [clic aquí](#) para descargarlo gratis.

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación:

Nit

Número Identificación:

9003093710

¿Escriba las dos primeras letras del primer nombre de la persona a la cual esta expidiendo el certificado?

6

Consultar

Datos del ciudadano

La Persona SERVICIOS LOGISTICOS ULTRAMATIC SAS BIC identificado(a) con NIT Número 9003093710.

La persona no presenta antecedentes

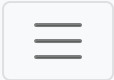
Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: martes, agosto 20, 2024 - Hora de consulta: 11:47:45

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las providencias ejecutoriadas por el término de la sanción impuesta, así como las inhabilitaciones impuestas por la autoridad competente y las automáticas que ordena la Constitución Política y la Ley en Colombia.

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en el certificado ordinario, más las inhabilidades intemporales previstas en la Ley para algunos cargos de la administración pública, tales como los de elección popular.

DATOS PERSONALES, si los Nombres que aparecen en la consulta del certificado son inexactos, por favor de clic aquí para realizar la actualización según los datos de la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, si luego de este paso los datos siguen erróneos por favor diríjase a la Registraduría más cercana. Mayor información: <http://www.registraduria.gov.co/>

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga clic aquí para descargarlo gratis.



Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación:

Cédula de ci

Número Identificación:

91511562

¿ Cuanto es 2 X 3 ?

6

Consultar

Datos del ciudadano

Señor(a) CARLOS ANDRES DUARTE VALENZUELA identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 91511562.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: martes, agosto 20, 2024 - Hora de consulta: 11:48:16

Privacidad - Términos

OTRAS ENTIDADES



Procuraduría General de la Nación



Sede principal

Dirección: Carrera 5 # 15-80, Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 11032
Horario de atención: Lunes a viernes, 8 a.m. a 5 p.m., jornada continua

Teléfono conmutador: +57 601 587 8750

Línea gratuita: +57 01 8000 940 808

Línea anticorrupción: +57 01 8000 940 808

Contáctenos: [Sede Electrónica](#): **Presente aquí sus peticiones, quejas, reclamos, solicitudes, denuncias y felicitaciones/agradecimientos (PQRSDF)**

Correo de notificaciones judiciales: procesosjudiciales@procuraduria.gov.co este correo está destinado EXCLUSIVAMENTE PARA NOTIFICACIONES JUDICIALES Y/O COMUNICACIONES ASOCIADAS a trámites judiciales de la Procuraduría

 [Twitter](#)

 [Instagram](#)

 [Facebook](#)

[Mapa del sitio](#)

[Políticas de protección de datos](#)

[Políticas](#)



GOV.CO



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

[INICIO](#)[CONTÁCTENOS](#)[PREGUNTAS FRECUENTES](#)

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:49:16 AM horas del 20/08/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **91511562**

Apellidos y Nombres: **DUARTE VALENZUELA CARLOS ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.





Dirección: Avenida El Dorado #
75 – 25 barrio Modelia,
Bogotá D.C.
Atención administrativa:
Lunes a Viernes 8:00 am a
12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al
ciudadano: 5159700 ext.
30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910
112
E-mail: dijin.araic-
atc@policia.gov.co



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/08/2024 12:55:09 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **91511562** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **100468729** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información

515 9000



Dios y Patria

Policia Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

 **GOV.CO**



EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G CON NIT 901.676.833-8, CARLOS ANDRES DUARTE VALENZUELA IDENTIFICADO CON C.C. 91.511.562 DE BUCARAMANGA

CERTIFICA

Que la entidad **UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G**, con NIT **901.676.833-8**, debidamente constituida, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos seis (6) meses calendario. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, a lo contenido en la Ley 828 de 2003, al artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias y modificatorias.

Certifico que se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto de nómina y con los aportes integrales a la seguridad social y aportes parafiscales.

Certifico que se cumplen con las condiciones y requisitos del Artículo 25 de las Ley 1607 de 2012 sobre exoneraciones del pago de aportes parafiscales y salud.

Dada en Bucaramanga, a los treinta (30) días de julio del 2024.

Atentamente,

CARLOS ANDRES DUARTE VALENZUELA
REPRESENTANTE LEGAL
CEDULA 91.511.562 de Bucaramanga

Bucaramanga, 12 de agosto del 2024

Señores

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD.

Ciudad

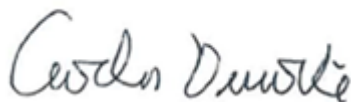
Asunto: Aceptación de Adición y Prórroga a la ORDEN DE COMPRA N°122567 dentro del Acuerdo Marco de Precios CCE-126-2023.

Respetados señores:

De manera atenta y respetuosa me permito indicar a la entidad que la solicitud de adición y prórroga a la orden de compra N°122567 requerida por parte de ustedes es viable, financiera, económica y logísticamente, por ende, la UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G Identificada con NIT 901.676.833-8, emite el presente concepto favorable a la adición y prórroga solicitada bajo los parámetros definidos en la misma, quedando atento a que la entidad expida el formato de modificación de la orden de compra para continuar con el proceso.

La UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G se rige bajo los parámetros definidos en el AMP IV Generación y por ende realiza el presente concepto favorable amparado por el mismo. Y de conformidad con la Clausula 10 Actualizaciones del Catalogo en lo que respecta al cambio de vigencia de año los precios pueden variar en relación con lo que establezca el Gobierno Nacional y el comunicado que emita la Agencia Nacional de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente, por lo que en esa vigencia la entidad deberá adicionar recursos a la orden de compra en base a dicho concepto.

Con lo anterior atendemos la solicitud por parte de la entidad.



CARLOS ANDRES DUARTE VALENZUELA

C.C 91.511.562 de Bucaramanga

Representante Legal

UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	415897
Número de orden de compra a modificar:	122567

Entidad compradora:	Instituto Nacional de Salud
Nombre del solicitante:	Liseth Carolina Reyes Guillen
Proveedor:	UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería IV

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-08-20 21:38:34

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2024-08-17	2024-10-17

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
116803	ASEO 2023-2024	CDP-64423	CDP	64423
116805	ASEO 2023-2024	VF-119923	VF	119923
Nueva	ASEO - ADI 2024	CDP-35624	CDP	35624

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	ays04--R11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 14	8.0	Mes	30804102.00	CDP-64423	246432816.00

2	ays04--R11 - Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas Tiempo Completo - 3	8.0	Mes	6600879.00	CDP-64423	52807032.00
3	ays04--R11 - Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo - 1	8.0	Mes	2200293.00	CDP-64423	17602344.00
4	ays04--R11 - Jabón para loza 3 (Compra) - 6	8.0	Unidad	26875.20	CDP-64423	215001.60
5	ays04--R11 - Jabón abrasivo (Compra) - 6	8.0	Unidad	12096.00	CDP-64423	96768.00
6	ays04--R11 - Jabón de dispensador para manos 2 (Compra) - 15	8.0	Unidad	17652.00	CDP-64423	141216.00
7	ays04--R11 - Limpiador multiusos 1 (Compra) - 10	8.0	Unidad	40282.50	CDP-64423	322260.00
8	ays04--R11 - Líquido desengrasante (Compra) - 8	8.0	Unidad	41130.00	CDP-64423	329040.00
9	ays04--R11 - Detergente multiusos en polvo (Compra) - 10	8.0	Unidad	31387.50	CDP-64423	251100.00
10	ays04--R11 - Limpiador desinfectante para uso general 1 (Compra) - 5	8.0	Unidad	21808.00	CDP-64423	174464.00
11	ays04--R11 - Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) - 6	8.0	Unidad	20030.40	CDP-64423	160243.20
12	ays04--R11 - Alcohol industrial 1 (Compra) - 5	8.0	Unidad	43961.25	CDP-64423	351690.00
13	ays04--R11 - Cera polimérica (Compra) - 7	8.0	Unidad	92610.00	CDP-64423	740880.00

14	ays04--R11 - Sellante para pisos (Compra) - 10	8.0	Unidad	229830.00	CDP-64423	1838640.00
15	ays04--R11 - Removedor de cera (Compra) - 10	8.0	Unidad	51930.00	CDP-64423	415440.00
16	ays04--R11 - Desmanchador multiusos (Compra) - 5	8.0	Unidad	25770.00	CDP-64423	206160.00
17	ays04--R11 - Ambientador 1 (Compra) - 8	8.0	Unidad	33072.00	CDP-64423	264576.00
18	ays04--R11 - Limpiones 1 (Compra) - 8	8.0	Unidad	7328.00	CDP-64423	58624.00
19	ays04--R11 - Bayetilla 1 (Compra) - 8	8.0	Unidad	9049.60	CDP-64423	72396.80
20	ays04--R11 - Bayetilla 2 (Compra) - 4	8.0	Unidad	4524.80	CDP-64423	36198.40
21	ays04--R11 - Esponjilla 1 (Compra) - 8	8.0	Unidad	3801.60	CDP-64423	30412.80
22	ays04--R11 - Esponjilla 3 (Compra) - 8	8.0	Unidad	1593.60	CDP-64423	12748.80
23	ays04--R11 - Escoba 1 (Compra) - 8	8.0	Unidad	12768.00	CDP-64423	102144.00
24	ays04--R11 - Escoba 2 (Compra) - 3	8.0	Unidad	4788.00	CDP-64423	38304.00
25	ays04--R11 - Mango madera escoba 1 (Compra) - 8	8.0	Unidad	9708.80	CDP-64423	77670.40
26	ays04--R11 - Trapero 4 (Compra) - 10	8.0	Unidad	31387.50	CDP-64423	251100.00
27	ays04--R11 - Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra) - 1	8.0	Unidad	2125.60	CDP-64423	17004.80

28	ays04--R11 - Pads 2 (Compra) - 3	8.0	Unidad	27117.00	CDP-64423	216936.00
29	ays04--R11 - Bolsas plásticas 8 (Compra) - 280	8.0	Unidad	256620.00	CDP-64423	2052960.00
30	ays04--R11 - Bolsas plásticas 10 (Compra) - 120	8.0	Unidad	116640.00	CDP-64423	933120.00
31	ays04--R11 - Bolsas plásticas 11 (Compra) - 180	8.0	Unidad	174960.00	CDP-64423	1399680.00
32	ays04--R11 - Bolsas plásticas 15 (Compra) - 200	8.0	Unidad	212100.00	CDP-64423	1696800.00
33	ays04--R11 - Bolsas plásticas 16 (Compra) - 5	8.0	Unidad	5976.00	CDP-64423	47808.00
34	ays04--R11 - Bolsas plásticas 17 (Compra) - 120	8.0	Unidad	134460.00	CDP-64423	1075680.00
35	ays04--R11 - Bolsas plásticas 21 (Compra) - 5	8.0	Unidad	7060.00	CDP-64423	56480.00
36	ays04--R11 - Bolsas plásticas 23 (Compra) - 3	8.0	Unidad	7116.00	CDP-64423	56928.00
37	ays04--R11 - Bolsas plásticas 24 (Compra) - 120	8.0	Unidad	191970.00	CDP-64423	1535760.00
38	ays04--R11 - Guantes 2 (Compra) - 5	8.0	Unidad	11284.00	CDP-64423	90272.00
39	ays04--R11 - Papel higiénico 1 (Compra) - 55	8.0	Unidad	48427.50	CDP-64423	387420.00
40	ays04--R11 - Papel higiénico 3 (Compra) - 208	8.0	Unidad	1206036.00	CDP-64423	9648288.00
41	ays04--R11 - Toallas para manos 3 (Compra) - 180	8.0	Unidad	2433645.00	CDP-64423	19469160.00
42	ays04--R11 - Vasos biodegradables 1 (Compra) - 15	8.0	Unidad	48183.75	CDP-64423	385470.00

43	ays04--R11 - Mezclador 1 (Compra) - 5	8.0	Unidad	8992.00	CDP-64423	71936.00
44	ays04--R11 - Filtro para greca 3 (Compra) - 3	8.0	Unidad	5428.80	CDP-64423	43430.40
45	ays04--R11 - Café Social (Compra) - 130	8.0	Unidad	2231190.00	CDP-64423	17849520.00
46	ays04--R11 - Azúcar 1 (Compra) - 70	8.0	Unidad	327442.50	CDP-64423	2619540.00
47	ays04--R11 - Aromática (Compra) - 80	8.0	Unidad	78000.00	CDP-64423	624000.00
48	ays04--R11 - Rastrillo 2 (Compra) - 2	8.0	Unidad	9529.60	CDP-64423	76236.80
49	ays04--R11 - Recogedor de basura 1 (Compra) - 3	8.0	Unidad	4924.80	CDP-64423	39398.40
50	ays04--R11 - Atomizadores (Compra) - 6	8.0	Unidad	6552.00	CDP-64423	52416.00
51	ays04--R11 - Bandeja 1 (Arrendamiento) - 2	8.0	Unidad	980.80	CDP-64423	7846.40
52	ays04--R11 - Carro exprimidor de trapero 1 (Arrendamiento) - 6	8.0	Unidad	38151.00	CDP-64423	305208.00
53	ays04--R11 - Carro de bebidas (Arrendamiento) - 6	8.0	Unidad	106546.50	CDP-64423	852372.00
54	ays04--R11 - Escalera 3 (Arrendamiento) - 1	8.0	Unidad	5194.40	CDP-64423	41555.20
55	ays04--R11 - Mangueras 3 (Arrendamiento) - 1	8.0	Unidad	7352.00	CDP-64423	58816.00
56	ays04--R11 - Contenedor de basura 1 (Compra) - 20	8.0	Unidad	22160.00	VF-119923	177280.00

57	ays04--R11 - Contenedor de basura 5 (Compra) - 40	8.0	Unidad	51930.00	CDP-64423	415440.00
58	ays04--R11 - Contenedor de basura 9 (Compra) - 3	8.0	Unidad	6232.80	CDP-64423	49862.40
59	ays04--R11 - Contenedor de basura 10 (Compra) - 1	8.0	Unidad	2077.60	CDP-64423	16620.80
60	ays04--R11 - Dispensador para papel higiénico 1 (Compra) - 15	8.0	Unidad	17244.00	CDP-64423	137952.00
61	ays04--R11 - Dispensador de toallas de manos 1 (Compra) - 10	8.0	Unidad	112785.00	CDP-64423	902280.00
62	ays04--R11 - Dispensador de jabón líquido 1 (Compra) - 15	8.0	Unidad	12072.00	VF-119923	96576.00
63	ays04--R11 - Greca para tintos 3 (Arrendamiento) - 3	8.0	Unidad	53448.75	CDP-64423	427590.00
64	ays04--R11 - Horno microondas de tipo industrial (Arrendamiento) - 3	8.0	Unidad	55422.00	CDP-64423	443376.00
65	ays04--R11 - Estufa 1 (Arrendamiento) - 2	8.0	Unidad	5040.00	CDP-64423	40320.00
66	ays04--R11 - Lavabrilladora de pisos 1 (Arrendamiento) - 3	8.0	Unidad	151256.25	CDP-64423	1210050.00
67	ays04--R11 - Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento) - 2	8.0	Unidad	119773.50	CDP-64423	958188.00
68	ays04--R11 - Recargo por Trabajo nocturno	1.0	Unidad	0.00	CDP-64423	0.00

69	ays04--R11 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	CDP-64423	0.00
70	ays04--R11 - AIU	1.0	Unidad	38961684.72	CDP-64423	38961684.72
71	ays04--R11 - IVA	1.0	Unidad	7402720.10	CDP-64423	7402720.10

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Nuevo	Nuevo	Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 14	2.00	Mes	34522157.11	CDP-35624	69044314.22
Nuevo	Nuevo	Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas Tiempo Completo - 3	2.00	Mes	7397605.10	CDP-35624	14795210.20
Nuevo	Nuevo	Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo - 1	2.00	Mes	2465868.37	CDP-35624	4931736.74
Nuevo	Nuevo	Jabón para loza 3 (Compra) - 6	2.00	Unidad	29369.22	CDP-35624	58738.44
Nuevo	Nuevo	Jabón abrasivo (Compra) - 6	2.00	Unidad	13218.51	CDP-35624	26437.02
Nuevo	Nuevo	Jabón de dispensador para manos 2 (Compra) - 15	2.00	Unidad	19290.11	CDP-35624	38580.22
Nuevo	Nuevo	Limpiador multiusos 1 (Compra) - 10	2.00	Unidad	44020.72	CDP-35624	88041.44
Nuevo	Nuevo	Líquido desengrasante (Compra) - 8	2.00	Unidad	44946.86	CDP-35624	89893.72
Nuevo	Nuevo	Detergente multiusos en polvo (Compra) - 10	2.00	Unidad	34300.26	CDP-35624	68600.52

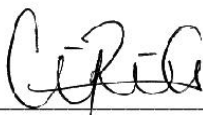
Nuevo	Nuevo	Limpiador desinfectante para uso general 1 (Compra) - 5	2.00	Unidad	23831.78	CDP-35624	47663.56
Nuevo	Nuevo	Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) - 6	2.00	Unidad	21889.22	CDP-35624	43778.44
Nuevo	Nuevo	Alcohol industrial 1 (Compra) - 5	2.00	Unidad	48040.85	CDP-35624	96081.70
Nuevo	Nuevo	Cera polimérica (Compra) - 7	2.00	Unidad	101204.21	CDP-35624	202408.42
Nuevo	Nuevo	Sellante para pisos (Compra) - 10	2.00	Unidad	251158.22	CDP-35624	502316.44
Nuevo	Nuevo	Removedor de cera (Compra) - 10	2.00	Unidad	56749.10	CDP-35624	113498.20
Nuevo	Nuevo	Desmanchador multiusos (Compra) - 5	2.00	Unidad	28161.46	CDP-35624	56322.92
Nuevo	Nuevo	Ambientador 1 (Compra) - 8	2.00	Unidad	36141.08	CDP-35624	72282.16
Nuevo	Nuevo	Limpiones 1 (Compra) - 8	2.00	Unidad	8008.04	CDP-35624	16016.08
Nuevo	Nuevo	Bayetilla 1 (Compra) - 8	2.00	Unidad	9889.40	CDP-35624	19778.80
Nuevo	Nuevo	Bayetilla 2 (Compra) - 4	2.00	Unidad	4944.70	CDP-35624	9889.40
Nuevo	Nuevo	Esponjilla 1 (Compra) - 8	2.00	Unidad	4154.39	CDP-35624	8308.78
Nuevo	Nuevo	Esponjilla 3 (Compra) - 8	2.00	Unidad	1741.49	CDP-35624	3482.98
Nuevo	Nuevo	Escoba 1 (Compra) - 8	2.00	Unidad	13952.87	CDP-35624	27905.74
Nuevo	Nuevo	Escoba 2 (Compra) - 3	2.00	Unidad	5232.33	CDP-35624	10464.66
Nuevo	Nuevo	Mango madera escoba 1 (Compra) - 8	2.00	Unidad	10609.78	CDP-35624	21219.56
Nuevo	Nuevo	Trapero 4 (Compra) - 10	2.00	Unidad	34300.26	CDP-35624	68600.52

Nuevo	Nuevo	Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra) - 1	2.00	Unidad	2322.86	CDP-35624	4645.72
Nuevo	Nuevo	Pads 2 (Compra) - 3	2.00	Unidad	29633.46	CDP-35624	59266.92
Nuevo	Nuevo	Bolsas plásticas 8 (Compra) - 280	2.00	Unidad	280434.34	CDP-35624	560868.68
Nuevo	Nuevo	Bolsas plásticas 10 (Compra) - 120	2.00	Unidad	127464.19	CDP-35624	254928.38
Nuevo	Nuevo	Bolsas plásticas 11 (Compra) - 180	2.00	Unidad	191196.29	CDP-35624	382392.58
Nuevo	Nuevo	Bolsas plásticas 15 (Compra) - 200	2.00	Unidad	231782.88	CDP-35624	463565.76
Nuevo	Nuevo	Bolsas plásticas 16 (Compra) - 5	2.00	Unidad	6530.57	CDP-35624	13061.14
Nuevo	Nuevo	Bolsas plásticas 17 (Compra) - 120	2.00	Unidad	146937.89	CDP-35624	293875.78
Nuevo	Nuevo	Bolsas plásticas 21 (Compra) - 5	2.00	Unidad	7715.17	CDP-35624	15430.34
Nuevo	Nuevo	Bolsas plásticas 23 (Compra) - 3	2.00	Unidad	7776.36	CDP-35624	15552.72
Nuevo	Nuevo	Bolsas plásticas 24 (Compra) - 120	2.00	Unidad	209784.82	CDP-35624	419569.64
Nuevo	Nuevo	Guantes 2 (Compra) - 5	2.00	Unidad	12331.16	CDP-35624	24662.32
Nuevo	Nuevo	Papel higiénico 1 (Compra) - 55	2.00	Unidad	52921.57	CDP-35624	105843.14
Nuevo	Nuevo	Papel higiénico 3 (Compra) - 208v	2.00	Unidad	1317956.14	CDP-35624	2635912.28
Nuevo	Nuevo	Toallas para manos 3 (Compra) - 180	2.00	Unidad	2659487.26	CDP-35624	5318974.52
Nuevo	Nuevo	Vasos biodegradables 1 (Compra) - 15	2.00	Unidad	52655.20	CDP-35624	105310.40
Nuevo	Nuevo	Mezclador 1 (Compra) - 5	2.00	Unidad	9826.46	CDP-35624	19652.92

Nuevo	Nuevo	Filtro para greca 3 (Compra) - 3	2.00	Unidad	5932.59	CDP-35624	11865.18
Nuevo	Nuevo	Café Social (Compra) - 130	2.00	Unidad	2438244.43	CDP-35624	4876488.86
Nuevo	Nuevo	Azúcar 1 (Compra) - 70	2.00	Unidad	357829.16	CDP-35624	715658.32
Nuevo	Nuevo	Aromática (Compra) - 80	2.00	Unidad	85238.40	CDP-35624	170476.80
Nuevo	Nuevo	Rastrillo 2 (Compra) - 2	2.00	Unidad	10413.95	CDP-35624	20827.90
Nuevo	Nuevo	Recogedor de basura 1 (Compra) - 3	2.00	Unidad	5381.82	CDP-35624	10763.64
Nuevo	Nuevo	Atomizadores (Compra) - 6	2.00	Unidad	7160.03	CDP-35624	14320.06
Nuevo	Nuevo	Bandeja 1 (Arrendamiento) 2	2.00	Unidad	1071.82	CDP-35624	2143.64
Nuevo	Nuevo	Carro exprimidor de traperos 1 (Arrendamiento) 6	2.00	Unidad	13897.14	CDP-35624	27794.28
Nuevo	Nuevo	Carro de bebidas (Arrendamiento) 6	2.00	Unidad	38811.34	CDP-35624	77622.68
Nuevo	Nuevo	Escalera 3 (Arrendamiento) 1	2.00	Unidad	5676.44	CDP-35624	11352.88
Nuevo	Nuevo	Mangueras 3 (Arrendamiento) 1	2.00	Unidad	8034.27	CDP-35624	16068.54
Nuevo	Nuevo	Greca para tintos 3 (Arrendamiento) 3	2.00	Unidad	38939.20	CDP-35624	77878.40
Nuevo	Nuevo	Horno microondas de tipo industrial (Arrendamiento) 3	2.00	Unidad	60565.16	CDP-35624	121130.32
Nuevo	Nuevo	Estufa 1 (Arrendamiento) 2	2.00	Unidad	5507.71	CDP-35624	11015.42

Nuevo	Nuevo	Lavabriladora de pisos 1 (Arrendamiento) 3	2.00	Unidad	165292.83	CDP-35624	330585.66
Nuevo	Nuevo	Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento) 2	2.00	Unidad	130888.48	CDP-35624	261776.96
Nuevo	Nuevo	- AIU	1.00	Unidad	10791285.00	CDP-35624	10791285.00
Nuevo	Nuevo	Ajuste a IPC y Salario Mínimo Legal Vigente 2024	1.00	Unidad	30988562.91	CDP-35624	30988562.91
Editado	71	ays04--R11 - IVA	1.00	Unidad	9453064.10	CDP-64423	9453064.10

Detalle o justificación de la aclaración							
Que mediante memorando 3-2090-24-01958 la supervisión solicito y justifico la Prórroga hasta el 17 de octubre de 2024 y Adición No.1 por un valor de \$ 151.743.046,07 para un valor total de la orden de compra de \$ 587.724.298 soportada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 35624 en virtud de lo establecido en la Cláusula 10.2 del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV CCENEG063-01-2022.							


 Firma ordenador del gasto
 Nombre: Cris Encarnación Reyes Gomez
 Documento: 91.511.562


 Firma de proveedor
 Nombre: Carlos Andrés Duarte Valenzuela
 Documento: 91.511.562 de Bucaramanga



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto

Comprobante

Usuario Solicitante:

MHrbotia

RICARDO BOTIA GIL

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:

19-03-00

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INS)

Fecha y Hora Sistema:

2024-08-16-7:46 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 35624 de fecha 2024-01-16. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	33724	Fecha Registro:	2024-01-16	Unidad / Subunidad Ejecutora:		19-03-00 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INS)			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Obligacion			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	564.108.648,12	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	564.108.648,12	Saldo x Obligar:	272.817.377,99

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901676833	Razón Social:	UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G				Medio de Pago:	Abono en cuenta	
---------------------	-----------	---------------	-------------------------------	--	--	--	----------------	-----------------	--

CUENTA BANCARIA

Número:	29100007489	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.				Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
---------	-------------	--------	------------------	--	--	--	-------	--------	---------	--------

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	52729611	Nombre:	CRIS ENCARNACION REYES GOMEZ			Cargo:	SECRETARIO GENERAL		
-----------------	----------	---------	------------------------------	--	--	--------	--------------------	--	--

CAJA MENOR

VIÁTICOS

DOCUMENTO SOPORTE

Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	VF OC 122567	Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Fecha:	2024-01-16
-----------------	--	--------------------	--	------------------	----	-----------------------------	--	---------	--------------	-------	-----------------	--------	------------

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
19-03-00 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INS)	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF					
					2024-08-16	151.743.046,07	0,00		
					Total:	151.743.046,07	0,00	151.743.046,07	151.743.046,07

19-03-00 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INS)	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Propios	20	CSF	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
						412.365.602,05	0,00		
					Total:	412.365.602,05	0,00	412.365.602,05	121.074.331,92

Objeto:

VF OC 122567 UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
19-03-00	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INS)	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2024-08-16	151.743.046,07	151.743.046,07	NINGUNO
19-03-00	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INS)	7-2	GASTOS GENERALES PROPIOS CSF	2024-01-16	412.365.602,05	121.074.331,92	NINGUNO